Asunción, 15 de abril de 2021

Acta Nº 842/2021.

Resolución N° 2.

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 "MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS", Y, ADJUDICAR A LA FIRMA MECANICAR S.A.".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 14 de abril de 2021, presentado por la Dirección de Contrataciones en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 05/2021, "MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS";**

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa Nº 05/2021 "MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS",** a través del informe de fecha 14 de abril del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de **Ofertas** de fecha 14 de abril de 2021 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS"** estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, **así como representantes de las firmas Mecanicar S.A.; Silveiro Florentin Balbuena Valdez; Miguel Alberto Molinas**

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60º y 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente **MECANICAR S.A.;**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Neva Bazo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 15 de abril de 2021

Acta Nº 842/2021.

Resolución Nº 2.

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar la oferta presentada por MECANICAR S.A., conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación del oferente, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado a la firma Mecanicar S.A. con Ruc 80055807-3, con un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), manteniendo los precios unitarios . – IVA incluido. Plazo del contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la ley Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6672 de fecha 9 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2021".
Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4780 de fecha 25 de enero de 2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672 de fecha 9 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2021".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 15 de abril de 2021

Acta Nº 842/2021.

Resolución Nº 2.

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 14 de Abril del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la **Contratación Directa Nº 05/2021 "Mantenimiento de Camionetas".**

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma **Mecanicar S.A. con RUC Nº 80055807-3**, el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2021 "Mantenimiento y Reparación de Camionetas"**, plazo de entrega de los bienes 05 (cinco) días hábiles posterior a la firma del contrato, en la suma total como monto mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y como monto máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta, con vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN